

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAY 2023

VISTO la Nota N° 106/23 - Letra: P.G.V., presentada por el Sr. Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que la agente María Alejandra AYALA, D.N.I. N° 20.451.108, Legajo N° 669, personal de planta permanente, cumpla funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día 8 de Mayo y hasta el día 5 de Junio de 2023, inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente María Alejandra AYALA, D.N.I. N° 20.451.108, Legajo N° 669, personal de planta permanente, a partir del día 8 de Mayo y hasta el día 5 de Junio de 2023, inclusive; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° al despacho del Sr. Legislador Provincial, Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

250/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo